



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

TURNO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

AUDITORES
AGUPACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS VASCO - EUSKADIKO LURRALDE ELKARTEA
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ekonomistak
Euskal Elkargoa - Colegio Vasco

DOCUMENTO DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE MEDIACION HIPOTECARIA

Solicitud de servicio de Mediación público y gratuito dependiente del Gobierno Vasco, constituido por profesionales pertenecientes al TAP, por el cual, se autoriza a mediar en problemas de sobreendeudamiento con la entidad financiera:.....

El proceso tendrá una duración máxima de 2 meses desde la firma de esta solicitud, solo ampliable por causa justificada.

REQUISITOS

- Que se haya intentado una negociación con la Entidad Financiera correspondiente sin alcanzar ninguna solución satisfactoria.
- Que no esté subastada.
- Préstamo hipotecario no superior a 350.000 € (en el momento de la firma de la hipoteca).
- Vivienda habitual situada en Euskadi / No se disponga de ninguna otra vivienda en propiedad.

1.-DATOS DEL SOLICITANTE

DNI				NIE/ N° PASAPORTE			
1er Apellido				2º Apellido			
Nombre	Sexo	H	M				
Fecha de nacimiento/...../.....		Lugar	País			
Nacionalidad	Estado civil	S	C	V	D	Otros	
Domicilio						Nº	Piso
Localidad			C.P.	Provincia			
Teléfono			E-mail				
2.- DOCUMENTOS PRESENTADOS (copias del original) <i>(*) Obligatoria su presentación y se entregarán al profesional designado/a.</i>				OBSERVACIONES			
DNI/NIE del Titular (*)							
Escritura de Compra (*)							
Escritura de préstamo (*)							
Documento actualizado de la entidad financiera sobre el estado del préstamo							
Certificado de empadronamiento (*)							
Certificado de ingresos o declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar y de los titulares del préstamo							
Detalle de otras deudas							
Notificaciones Judiciales recibidas							
Otros							

Solicito/Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos

Fdo.

Fecha.....

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCION DE DATOS

Según el art. 5 de la LOPD se informa que los datos personales que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Turno de Actuación Profesional, siendo responsables del mismo las Corporaciones que integran el TAP. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados.